

Guayaquil, Enero 12 del 2005

Señora
MARIA BUSTAMANTE DE LOPEZ
Presidente de la Compañía
PREDIAL ANA LUZ S.A. (PREDALUSA)
Ciudad

Estimada Señora:

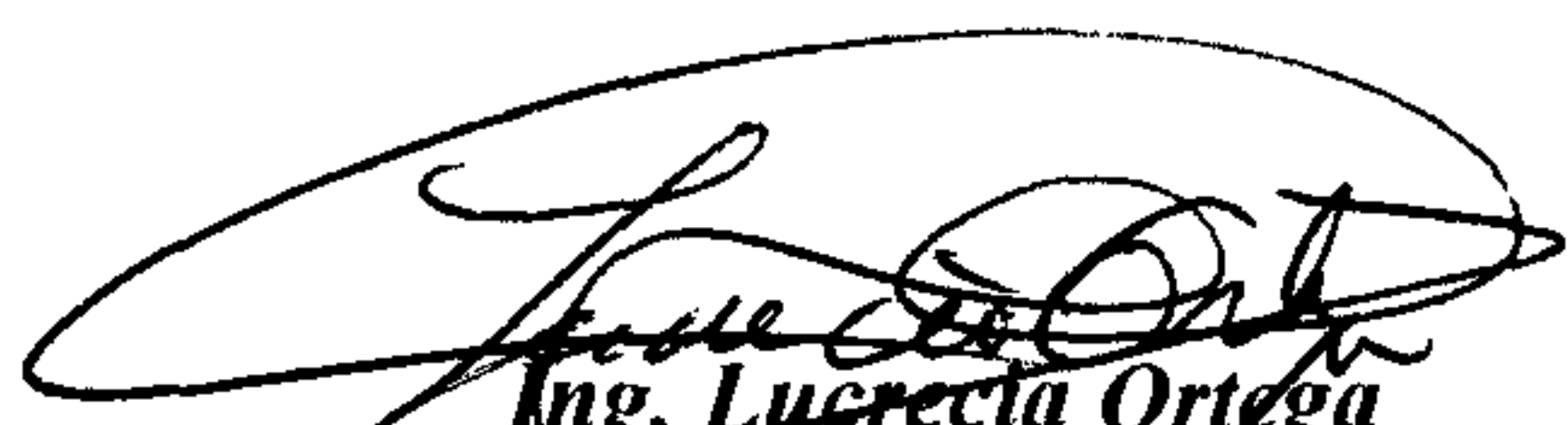
En cumplimiento de las funciones que me compete como Comisario de la Compañía presento por su digno intermedio a la Junta General de Accionistas el informe correspondiente al ejercicio económico de 2004.

En consecuencia durante el lapso indicado he observado:

- 1.- Que los administradores han cumplido las normas legales, estatutarias así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- 2.- Durante mis funciones he recibido de los administradores la mejor cooperación.
- 3.- He revisado los libros de actas de Junta General y del Directorio, libros de acciones y accionistas y los libros de contabilidad que se llevan de conformidad con las disposiciones legales.
- 4.- Todos los bienes de la sociedad que están bajo la custodia de los administradores se encuentran en buen estado de conservación.
- 5.- Los procedimientos de control interno de la compañía son bien concebidos y se cumplen con absoluta religiosidad.
- 6.- Las cifras presentadas en los estados financieros reflejan correctamente las expresadas en los libros de contabilidad y los estados financieros son absolutamente confiables de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 7.- La comparación de los principales estados financieros de los dos últimos ejercicios económico reflejan el saludable estado de la compañía.
- 8.- Las Juntas fueron convocadas y se reunieron de acuerdo a la Ley de Compañías y se trataron los puntos que constaban en el orden del día.
- 9.- He recibido copia del informe del Gerente de la Compañía el mismo que he estudiado y lo considero apegado a la realidad de lo ocurrido en la empresa durante el ejercicio de 2004.

Declaro expresamente que durante el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a todas las disposiciones del Artículo 321 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Ing. Lucrecia Ortega
COMISARIO



30 MAR 2005